



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones por parte de BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO PICHINCHA radicadas mediante correo electrónico los días 31 de mayo y 01 de junio del año calendado, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 04 de junio de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO ORietta ARCE PATIÑO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 426
RADICADO:	680014189001-2021-00019-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de los aquí intervinientes el contenido de la comunicación radicada por el BANCO GNB SUDAMERIS, a través de correo electrónico el día 31 de mayo del presente año, en la cual se comunica que los aquí demandados BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO identificado con C.C. 1.098.689.267 y ORIETTA ARCE PATIÑO identificada con C.C. 1.098.712.919, no son titulares de dineros en la mentada entidad, razón por la cual no es posible acatar la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado por el BANCO PICHINCHA, mediante oficios No DNO-2021-05-13719 y DNO-2021-05-13720, en los cuales comunica que los aquí ejecutados BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO y ORIETTA ARCE PATIÑO no aparecen en su base de datos como vinculados a la mentada entidad, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo decretada por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE JUNIO DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a644247caa081bb98391efbbe25debcd3fa579c71050bf2d078e151623c23f55

Documento generado en 01/06/2021 08:01:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**